EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 683. BUENOS AIRES, SABADO 21 DE ENERO DE 1832. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

LA AMERICA ESPAÑOLA EN 1830.

Ojeada sobre su actual situacion, y reflexiones sobre el reconocimiento y futura pacificacion de sus nuevos estados, por LUIS FELIPE I. *Su autor A.V. Brandin, el Sr. Caballero de la Legion de Honor &a. testigo ocular: Paris* 1831 *en* 8.°

La Francia es libre, la Grecia ha sacudido el yugo que la oprimia ¿y la Amèrica Española recogió al fin el fruto de veinte años de guerras y de sacrificios?

Desarrollar los acontecimientos que han agitado, y agitan à esa hermosa parte del mundo, à ese inmenso continente habitado por siete naciones; referirlos con franqueza; hablar de las cosas con imparcialidad, y de los hombres sin prevencion; tal es la tarea que se ha impuesto el autor, despreciando las injurias de unos, y sobreponiéndose á la ignorancia y las pasiones de otros. El Sr. Brandin tiene la gran ventaja de conocer los paises y los acontecimientos de que habla, como tambien à los personages que presiden los nuevos destinos de los pueblos de la América Española. Estas circunstancias tan favorables, han sido aprovechadas para juzgar á los unos, y á los otros: no se propone lisongear un partido, sino hacer conocer los peligros que amenazan â todos, y los medios de preservarse de ellos.

Los fenómenos políticos que nos presenta la América son enteramente nuevos, y no estaban al alcance de nuestra prevision. Aunque bajo ningun clima cambie el hombre de naturaleza, y se manifieste al contrario con las mismas pasiones, facultades anàlogas, à vicios y virtudes, de que tenemos repetidos y constantes ejemplos en todos los paises y en todas las épocas, nos vemos precisados, por el conjunto de los hechos, a reconocer el poderio de las circunstancias locales sobre el estado, y los destinos de las sociedades humanas. Las naciones asi como los individuos nunca difieren las unas de las otras; pero en estos, las principales causas de su desigualdad se hallan en ellos mismos, mientras en las naciones quedan bajo el influjo de fuerzas esteriores. Es, pues, indispensable averiguar estas causas, para formarse una idea adecuada de la situacion de un pueblo, y pronosticar con alguna probabilidad su porvenir. El Sr. Dr. Brandin ha visto la Amèrica Española: nadie duda de la facilidad que haya podido tener para observar con acierto, ni del buen uso que ha hecho de sus observaciones: sin embargo algunos de sus lectores le niegan el tìtulo de *testigo ocular.* Y, á la verdad, no es tan facil que el mismo individuo asista á las varias escenas que se representan en un teatro de 60 grados de latitud. El que se halla en las màrgenes del Platà, tiene que contentarse con lo que divulga la fama sobre los sucesos de Méjico, Guatemala, Colombía &a. cuyo anuncio llegá alli mas tarde que á Europa ¿las cien bocas de esta diosa serân acaso mejor inspiradas y mas sînceras en el Nuevo Mundo que en el antiguo? No: paises agitados por disenciones políticas no son el asilo de la verdad; alli se prodiga la mentira, se exageran y se disfiguran los hechos: alguna relacion fiel de los acontecimientos de la América Española, ha podido mas bien dirijirse hácia la Europa, que propagarse de una à otra de esas nuevas repúblicas, y aun en las varias provincias del mismo estado. Por lo tanto la autoridad de an testigo ocular se hace menos importante, relativamente á la situacion actual de la America Española, cuando se cítan hechos que no estaban al alcance del que los relata.

Estas observaciones sobre el título del libro de Mr. Brandin no tienden à quitarle el interés que el asunto inspira. El escritor sabe sostenerlo, y se mantiene constantemente al nivel de los grandes objetos que trae á la contemplacion de sus lectores, empezando por delinear rápidamente el cuadro, cuyas diferentes partes completa despues, perfeccionando los contornos y aplicándoles sus verdaderos colores. Si la espresion fuerte de su pincel parece algunas veces exceder la realidad de los objetos, es preciso no olvidar que las escenas análogas de nuestra primera revolucion, tan débilmente representadas por los mejores historiadores de aquella época, son aun mas terribles que todo cuanto ha podido salir de la pluma mas fértil de un novelero. Las pasiones políticas tienen sobre todas las demas afecciones de nuestra alma la ventaja de su estension y del mùtuo estìmulo que debe necesariamente aumentar su energía: sublimes ú atroces, sobrepujan siempre à todas las otras. Hasta ahora han sido mas frecuentemente un manantial de crìmenes que de virtudes; y parece que al fin se proponen justificarse à los ojos de la moral, y consolar al mundo con el triunfo constánte de la virtud, sobre las culpables tentativas de intereses opuestos á los de los pueblos y de la humanidad. Nuestra segunda revolucion deslindarà en Europa las dos épocas: en Amèrica el ejemplo dado por el norte no ha sido imitado en el sud; sin embargo no es demasiado antiguo para que se olvide. Si los últimos acontecimientos de la Francia se trasmiten fielmente à las nuevas repùblicas; si forman una estrecha union con ella amistosamente cultivada; si la flor de su juventud trasladandose à nuestro suelo hospitalario, viene à recibir una instruccion que su patria aun no se halla en estado de proporcionarles, el voto del Sr. Brandin será satisfecho y LUIS FELIPE serà el pacificador de la América española. Los hijos queridos de las siete repúblicas, estrechândo sus vínculos de amistad, adquiriendo conocimientos útiles á su pais, y, lo que es aun mas precioso, las prendas de un patriotismo ilustrado, formarân, por decirlo asì, un congreso federal. El autor tiene razon de decir que lo que mas necesitan estas repúblicas es una paz estable y un largo reposo, y añade "que una intervencion amistosa de la Francia, de acuerdo con la España, la Inglaterra y los Estados-Unidos del norte, franquearia á esas nuevas repùblicas ese bien inapreciable, y tan vivamente deseado." Sobre este punto puede haber divergencia de opiniones. Mas de un político opina, que sí las nuevas repúblicas estuviesen acordes entre sì, ni la Europa, ni la América del norte podrian turbar su union, y que todas las naciones civilizadas solicitarian su alianza. Tal véz les convendria mejor preferir la mediacien desinteresada del rey de los franceses, que la imponente intervencion de las tres potencias europeas y de los Estados-Unidos. Pero está en sus manos un medio de pacificacion mas sencillo; y, en cuanto à su independencia, quedará sólidamente garantida, si se esmeran en mantener la tranquilidad interior, en estrechar los vínculos federales, en propagar los conocimientos ùtiles de las artes, de la paz y de la guerra; en fundar instituciones republicanas; en reformar sus còdigos; en una palabra, si el gobierno y los mandatorios de cada nacion cumplen religiosamente con sus compromisos.

Despues de la narracion de los males que han agoviado à las nuevas repùblicas, el Sr. Brandin espone sus causas. Esta parte de su obra es muy instructiva, por abundar en hechos presentados en un òrden, al que nada puede reprochàrsele, sino lo infundado de ciertas consecuencias. Nadie se persuadirà ciertamente que el gobierno britànico

trabajs en fomentar las disensiones civiles en los nuevos estados americanos. Este crímen político es tan atroz, y sus resultados tan poblemàticos,que se requieren pruebas muy positivas para resolverse à imputarlo al gabinete inglès. Mas, como dice el Sr. Brandin, "una amarga reflexion detiene á nuestra pluma y entristece nuestro espiritu. ¡Acaso la felicidad de los pueblos tiene algun peso en la balanza de la política! Se diria que una malhadada oposicion entre sus intereses y los de los reyes, mantiene una eterna enemistad entre ellos; que por ambas partes no se escuchan sino las pasiones y las preocupaciones; y que tan solo la fuerza se abroga el derecho de ponderar y arreglar estos mismos intereses."

Revista Enciclopèdica.

ISLA DE CUBA.

Bayano.

En esta villa, no se puede vivir pues la seca que acaba de sufrir ha dejado sumamente aniquilados los caudales con la mortandad de animales que ha habido, pues hubo hacienda en que los mayorales entregaron las llaves de las casas à sus amos. En esta parte no he sufrido sino muy poco en mi hacienda, por ser muy fértil de terreno; pero para rematar la fiesta se sufrió una tormenta el dia 13 que empezò como á las 11 del dia y concluyó á las 5 de la tarde: en este intérvalo de tiempo no cesó de llover y el viento de combatir con tanta fuerza que todos creian perecer. Todas las casas han quedado como si las hubieran batido, muchas de ellas caidas; todos los àrboles de la poblacion han quedado en el suelo de raiz, los campos estan asolados, pues ni de plàtanos, ni de yuca, ni de cañas y demas bastimentos ha quedado nada y esperamos por momentos mucha miseria. En Guiguaní, Manzanillo, Guiza y Holguin han tenido el mismo huracan, y han sufrido tanto ó mas perjuicio que nosotros.—*(Noticioso de la Havana.)*

ESTADO ORIENTAL.

Montevideo, Noviembre 22 de 1831.

Habiendo acréditado la esperiencia que el establécimiento de Receptorìas en la Costa del Uruguay no ha correspondido à los fines que en ello se propuso el gobierno, y que la medida de ponerse aquellas á cargo de los jueces debe producir los mayores inconvenientes; y siendo por otra parte muy urgente el adoptar disposiciones que, llevadas puntualmente à ejecucion, produzcan economia en los gastos y seguridad en la recaudacion de las rentas; el gobierno, entretanto que prepara medidas de un órden permanente, que someterá á la consideracion de las Càmaras en la próxima lejislatura, ha acordado y decreta :—

Art. 1. Establécese provisoriamente una receptoría General en la Colonia del Sacramento.

2. Quedan suprimidas todas las receptorias de la costa del Uruguay, y destacamentos del Resguardo; y por consiguiente, sin efecto los decretos de 30 de Septiembre, en la parte que à ellas se refieren.

3. Todos los buques que se introduzcan á nuestros puertos del Uruguay con carga, deberán hacer su manifiesto en la Receptoría general, para practicarse un reconocimiento exacto de aquella, y hacerse el aforo y pago de derechos correspondientes.

4. Los que procedan de este puerto, no serán obligados á mas que,presentar allí sus guias, para seguir viage con el correspondiente certificado: hallándose arreglados, y sin sospecha de que haya exceso en el cargamento.

5. Los buques que se dirijan sin carga à recibir frutos del pais en los puertos del Uruguay, son obligados á tomar licencia de la Receptoría de la Colonia, y á dar fianza de su regreso por el mismo punto, para la exaccion de los derechos que adeuden, sea cual fuese el punto à que pretendan seguir su viage.

6. Todo buque que se encuentre en cualquier punto de nuestra costa, sin el pase de la Colonia, si ha llevado carga, y sin la licencia del artículo anterior si fuere á tomarla, caerà por el hecho en comiso, con cuanta carga tenga à su bordo y la que haya puesto en tierra.

7. Queda prohibida por ahora la esportacion de frutos del pais para puertos del Entre-Rios.

8. Queda igualmente prohibido el despacho de toda embarcacion, que debiendo hacer viage para Buenos Aires, solicite hacer escala en Santa Fé, ù otros puertos de los espresados en el artìculo anterior.

9. Los buques que procedan de aquellos puertos estrangeros, excepto Buenos Aires con destino á este, son obligados á presentar sus guias en la Receptoria de la Colonia; y en ningun caso podrán arribar á punto alguno de nuestra costa del Uruguay, bajo la pena de caer en comiso, conforme al art. 6.

10. Los gefes políticos de policia de Colonia, Soriano y Paysandú, sus tenientes y los alcaldes ordinarios, sus tenientes y los jueces de paz, son especialmente encargados de celar la puntual observancia de este decreto, y de dar cuenta al Gobierno ò á la Receptoría, de las infracciones que noten, para que depositados los buques y efectos que hayan detenidos,e dé cuenta al juez respectivo, à efecto de que declarado el comiso, se les adjudique la parte que espresa el reglamento del resguardo en favor de los aprensores.

11. El Ministro Secretario de Estado en el departamento de Hacienda, queda especialmente encargado de la ejecucion de este decreto, que se comunicará á quienes corresponde, publicàndose é insertàndose en el Registro Nacional.

Fructuoso Rivera.
Santiago Vazquez.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, ENERO 21 DE 1832.

Antes de demostrar los graves perjuicios que resultan á los dueños de los buques, que frecuentan los puertos del Uruguay, del decreto expedido en 22 de Noviembre por el Gobierno Oriental, hemos sentido la necesidad de reproducirlo en nuestras columnas. Con excepcion de la *Gaceta* que lo publicó en su número 2345,no creemos que se encuentre en ningun otro de nuestros diarios,y sin embargo,es preciso convenir en que nadie debia haberlo pasado en silencio. La irregularidad con que desde algun tiempo recibimos los papeles públicos de Montevideo, excusa hasta cierto punto nuestra omision, porque sometiéndonos á un uso establecido entre nosotros,nos reusamos á franquear nuestras columnas à artìculos que han visto la luz en otros periódicos: y esta practica está tan bien arraigada que se ha convertido en derecho y tan inviolable como el de propiedad en favor del primer editor.

En fin, sea de esto lo que fuere, no pretendemos disculpar nuestro descuido, pero tampoco podemos entender porqué nada se ha dicho hasta ahora sobre una disposicion contraria á todos los principios de derecho público, y esencialmente perjudicial al cabotaje de las provincias litorales de la República Argentina.

El motivo que nos habia hecho desear que nuestros coescritores discutiesen esta materia; era en primer lugar porque los conocimientos que hemos podido adquirir sobre el particular, no son tan completos, para calcular con acierto los inconvenientes que trae consigo la desviacion á que el decreto que nos ocupa obliga á los buques,que se dirigen hácia uno de los puertos orientales del Uruguay: y en segundo lugar porque queriamos ahorrarnos la molestia de tener que declarar que nuestras opiniones son como escritor, y no como òrgano del Gobierno, cuyas ideas sobre esta cuestion y sobre muchas otras ignoramos completamente.

Pero ya que nuestra interpelacion no ha producido el efecto que nos habiamos prometido, sin pretender indagar los motivos que puedan tener nuestros coescritores en no abogar en favor de los infelices patrones de buques, cuyos clamores ya no nos es permitido desatender, procuraremos llenar este deber en nuestro próximo número.

Entre las noticias que trae el buque americano *Algerine*, que salió de Boston el 29 de Noviembre, hay una muy funesta por su naturaleza, y que podria obligar á la Inglaterra á llevar la guerra á un punto del globo muy distante del que ocupa. Se asegura que los Chinos han destruido los establecimientos ingleses en Canton, y que han inmolado despues á muchos súbditos británicos.

El colera morbus ha estallado en Esmirna.

At a *General Meeting* of British Residents in Buenos Aires held in the British Chapel on Thursday the 19 inst.

William Orr Esq. in the Chair.
The following resolutions were carried unanimously.

1st. That the valuable services of WOODBINE PARISH Esq., during his residence in Buenos Aires as H. B. M. Chargé d'affaires & Consul General, together with his general affable & obliging deportment entitle him to the warmest thanks of the British Residents.

2nd. That this Meeting understanding that Mr. PARISH is about to embark for England, are anxious to convey to him an expression of these sentiments, as well as their grateful acknowledgments for his kind & conciliatory conduct on all occasions.

3d. That for this purpose, a piece of plate of the value of one hundred & fifty guineas or upwards, with an inscription in conformity with these resolutions, be subscribed for by the British Residents in Buenos Aires & presented to Mr. PARISH.

4th. That a committee of five gentelmen be named to communicate to Mr. PARISH the sentiments of this Meeting and to carry its other objects into effect.

5th. That the committee be composed of the following gentlemen.—

Mr. *William Orr*
" *James Miller*
" *John Harratt*
" *John Campbell*
" *John Appleyard.*

6th. That the subscription list be left open until 3 da s before the sailing of the packet now in port, and that notice thereof be given in the public papers.

7th. That the procedings of this Meeting be published in the *Lucero, Gaceta Mercantil, British Packet* and *Cosmopolitan.*

Mr. ORR having left the chair—Mr. DOUGLAS was requested to occupy it.

When the thanks of Meeting were voted to WILLIAM ORR Esq. for his able and impartial conduct in the Chair.

EL OBSERVADOR.

Demostrada hasta la evidencia la inoportunidad de una constitucion para toda la republica, deseariamos se discutiese cual es la organizacion que deben tomar los gobiernos particulares de los pueblos. Cuando por un incidente hemos tocado esta cuestion, un examen muy ligero de sus principios fundamentales nos ha convencido, que la institucion del poder ejecutivo entre nosotros se resiente de una suma debilidad que viene á ser el òrigen de males muy graves. Cuando la voluntad de los poderes supremos en la republica contribuye en un mismo objeto, ella es incontestable. La opinion pûblica no puede menos que respetar las dicisiones de una autoridad encargàda de corregir ò modificar las imperfecciones del edificio social. Zelosos por muestra libertad hemos mirado con temor todo lo que pudiera ofenderla, y suponiendo esta inclinacion ó posibilidad en el poder executivo, lo hemos ligado con trabas que, conteniendo su accion, le impiden muchas vecés obrar el bien. No pretendemos excepcion que no sea legitima, pero deseariamos que el poder encargado de dar la ley jamas se pronunciase sin el concurso del que debe executarla. Las naciones mas bien constituidas han ligado estrechamente los poderes. La Inglaterra, á mas de las prerogativas de que ha investido à la corona, cuenta como miembros del parlamento á sus ministros, y en los Estados Unidos, muchos gobiernos disfrutan en sus respetivas legislaturas consideraciones tan especiales, que manifiestan claramente el convencimiento en que estan de cuanto interesa presentar al poder ejecutivo, rodeado de toda la dignidad que es necesaria para conducir á los hombres por el camino que marca la ley, conteniendo la violencia de sus pasiones.

Tememos y detestamos á la tirania; pero esta no se encuentra solamente en el poder ejecutivo: los cuerpos legislativos, si no respetan las leyes, si no se someten à reglas que contengan sus caprichos, y los obliguen à obrar el bien, abusarán muchas veces de su poder, y al pueblo le será indiferente ser tiranizado por una oligarquia, ó por la autoridad de una persona sola. No puede imaginarse en politica ningun sistema de precaucion que no termina por la confianza. Esta se inspira con la reunion y publicidad de las personas y de los medios que se adopten. La composicion del poder ejecutivo es una obra sumamente delicada. Cuanto puedan esponer los que tomen á su cargo, ilustrar la opinion pùblica, sobre un asunto tan grave y delicado, jamas serà bastante para conseguir una organizacion perfecta.

Gobiernos desprovistos de recursos, en lucha con pasiones exaltadas, necesitan rodearse de mil medios, que hagan accesible la senda espinosa por donde tienen que marchar. Su posicion es muy delicada, y todos los que se interesan por la felicidad pública deben cuidar mucho de auxiliarlos en sus compromisos. No entramos á crear dificultades suponiendo imposibles. Las personas llamadas por la ley á ocupar un destino tan elevado, han dado pruebas inequivocos de un interés verdadero por el bien y con los conocimientos que les facilita su posicion, deben considerarse unos buenos interpretes del voto pùblico. A un gobierno legalmente constituido; no deberia negarse el voto suspensivo, es decir, hasta que la legislatura reconsiderase la ley vetada, y resolviese sobre ella. Esta cuestion grave que no hacemos mas que indicar, y cuyo ensayo podria hacerse en cada provincia en particular, allanaria mucho, el camino á los nuevos legisladores. Esta institución tiene por objeto contener la lentitud de un primer movimiento, y la influencia del entusiasmo. Ella exige la lentitud y la reflexion, y conduce al triunfo de la razon y de la justicia. No nos acostumbrèmos à mirar à los gobiernos con los ojos del vulgo preocupado. Temamos una autoridad intrusa, pero à la que es llamada por la ley, y se halla rodeado de la opinion pública, respetemosla, y dispensemosle una confianza justamente debida.

CORRESPONDENCIA.

SS. federales netos.

Si estaban Vds. deseosos de adherirse á las plegarias del *Labrador* que el Martes de esta semana denunciò el asesinato cometido en el cuartel No. 3 de Quilmes, debieron haber leido el LUCERO del Miercoles, donde un *vecino de Quilmes* asegura, remitiéndose al sumario, que D. Eusebio Almiron es el que resulta reo de aquel crìmen: que como tal habia estado oculto en su casa muchos dias; y que al fin, sin salir al público, se presentô por escrito, pidiendo nuevo reconocimiento de facultativos: que estos fueron acompañados de algunos parientes y amigos de Almiron al reconocimiento del cadàver; que à mas de los testigos del sumario habia otros infinitos que habian presenciado el hecho y que podrian agregarse al sumario.—Si todo esto no es bastante, señores federàles, á satisfacer su deseo, acerquense à los juzgados del crímen, y en cualquiera de los dos encontrarán grandes noticias, y en el del Dr. D. Baldomero Garcia, pregunten, si no estuvo Almiron el Jueves, acompañado del Sr. Silveira, quien lo sacó de su encierro y lo condujo otra vez, *pero en libertad,* hasta su casa.

Otro federal neto.

Sr. Editor.

Hemos vistos en el *Cometa* un comunicado que subscriben unos *estudiantes chasqueados,* quejándose del poco cuidado que se pone en el alumbrado pùblico. Nosotros volvemos sobre el mismo asunto, no para ilustrarlo, sino para suplicar al Sr. gèfe de Policia acoja benignamente estas reclamaciones. Efectivamente, la veredas, cuyo objeto es hacer menos incòmodo el tránsito, no solo son inùtiles, sino que han llegado à hacerse peligrosas. El público, tiene que evitarlas para no comprometer su fraque, su sombrero ó, lo que es mas, una pierna.

Ya que hablamos de alumbrado, se nos permitirà preguntar à los encargados de este ramo ¿cual es la razon, porque à las doce de la noche, no se encuentra ya un solo farol encendido en todo el pueblo? La miseria, y la seca ejercen un influjo bastante poderoso en los *caballeros de industria,* y olvidàndose de que, como dice el adagio *la oca-*

sion hace al ladron, los rematadores del alumbrado nos envuelven á prima noche en las tinieblas, favoreciendo indirectamente las empresas de estos Señores.—Para convencerse de esta verdad, le bastará al Sr. gêfe de Policia tender la vista hácia las calles contiguas al mismo departamento.

Esperamos que nuestras súplicas no serán desatendidas por el Sr. Perdriel, que tantas pruebas nos ha dado de su constante actividad en cortar abusos de esta clase; y concluimos suplicando al Sr. editor les dispense esta majaderia á—

Unos Paquetes.

PUERTO.

ENTRADA.

Bergantin goleta americano *Argerine*, de Boston el 20 de Noviembre y de Montevideo el 19 del corriente, con cargamento general á Dorr y Ca.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO DEL PARQUE.

FUNCION 6.ª PARA EL DOMINGO 22 DE ENERO,

Los falsos amigos.

UNA ARIA POR EL SEÑOR VIERA, Y

EL PAGE DE LA LLAVE

(saynete.)

Entrada por separado, un peso.—Asiento, un peso.

á las 6½

SE VENDE,

UNA partida de postes de ñandubay, y un armazon como para almacen ó tienda: tambien un par de charrateras modernas de mayor. En la calle del Parque No. 232 darán razon. e21

AVISOS.

AVISO AL PUBLICO.

POR superior disposicion y en las tardes de los dias que se espresarán se han de rematar á la puerta de la colecturia general en quien mas dé á dinero de contado las fincas siguientes.

Para el Martes 24.

La casa en la calle de la Plata bajo el número 153, cuartel No. 12, con quince y cuarta varas con inclusion de las cargas, frente al Sud y treinta y cinco y media de fondo al Norte, avaluada en 39,402 pesos 2 reales.

Para el Miercoles 25.

La casa No. 149 en la misma calle de la Plata, cuyo terreno se compone de 15 y cuarta varas con inclusion de las cargas, haciendo frente al Sud y 35 y media de fondo al Norte, tazada en 39,335 pesos, seis y medio rs.

Para el Jueves 26.

La casa No. 137 con terreno de 6 y dos tercias varas al Este formando esquina y 24 y media que corren al Oeste dando frente á la calle de la Plata, con inclusion de las cargas, su tazacion 21.862 pesos 4¼ rs.

Para el Viernes 27.

La casa No. 6 cuartel No. 12 en la calle de la Esmeralda, con 13 varas de frente al Este y 24 y media de fondo con inclusion de las cargas, tazada en 24.780 ps. 3½ rs.

Para el Sábado 28.

La casa No. 192 y 194 cuartel No. 12 en la calle de la Piedad, con terreno de 16 varas de frente con inclusion de las cargas y 20 y tres cuartas de fondo que corren al Sud haciendo frente á la calle de la Esmeralda, avaluada en 36,525 ps.

Para el 30.

La casa No. 176 y 200 cuartel No. 12 calle de la Piedad, con 19 varas de frente al Norte y 21 y media de fondo que corren al Sud, con inclusion de las cargas, avaluada en 33,473 ps. 1 rl.

Para el 31.

La casa No. 202 cuartel No. 12 calle de la Piedad con terreno de 7 y media varas de frente al Norte, con inclusion de las cargas, y 21 de fondo que corren al Sud, avaluada en 13,068 ps. 4 rs.

Para el 1.° *de Febrero.*

La casa No. 204 cuartel No. 12, calle de la Piedad, con terreno de 7 y media varas de frente al Norte, con inclusion de las cargas, y 21 varas de fondo que corren al Sud, tasada en 13,274 ps. 2 rs.

Para el 3.

La casa No. 206, cuartel No. 12, calle de la Piedad, con terreno de 7 y media varas de frente al Norte, con inclusion de las cargas, y 21 varas de fondo que corren al Sud, avaluada en 13,343 ps. 1 rl.

Para el 4.

La casa No. 208 cuartel No. 12, calle de la Piedad, con terreno de 7 y media varas de frente al Norte, con inclusion de las cargas y 21 varas de fondo que corren al Sud, tasada en 14,286 ps.

Para el 6.

La casa No. 210, cuartel No. 12, calle de la Piedad, con terreno de 7 y media varas de frente al Norte, con inclusion de las cargas, y 21 varas de fondo al Sud, avaluada en 15,052 ps. 2 rs.

Para el 7.

La casa No. 218 y 228, cuartel No. 12, calle de la Piedad, con terreno de 14 y cuarta varas de frente al Norte y con inclusion de las cargas, advirtiéndose que á las 11 varas se encuentra un martillo en dicho frente de 3 y cuarta varas y 7 de fondo, avaluada en 15,958 ps. 1⅛ rl.

Las personas que se interesen podrán enterarse de las tasaciones que existen en la oficina, con prevencion que verificados los remates se elevarán á la autoridad para la aprobacion que corresponda. Buenos Aires 19 de Enero de 1832.

SARMIENTO.

AVISO AL PUBLICO.

EL Sábado 21 del corriente mes, á las 12 en punto de su mañana, se han de rematar en la colecturía general en quien mas dé á dinero de contado, cien lios de canelon que resultaron de exceso en la descarga de la fragata americana Malabar, y declarados por comiso, los cuales contienen 450 libras, que avaluadas á doce reales libra importan 675 pesos. Las personas que se interesen podrán enterarse de su calidad en el almacen de comisos, y dirijirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia señalado, que abiertas y publicadas quedará por la mas ventajosa.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1832.

SARMIENTO.

AVISO AL PUBLICO.

Se saca á remate la provision de medicinas é instrumentos de cirujia para el hospital general de hombres por el término de tres años. Las personas que gusten hacer propuestas podrán dirigirlas cerradas á la oficina de esta administracion hasta el 25 del corriente á las 12 del dia en cuya hora serán abiertas á presencia de los interesados, los cuales serán instruidos con anticipacion en la misma oficina de las bases sobre que han de hacer las propuestas las que serán elevadas al gobierno para su resolucion.

Buenos Aires, Enero 17 de 1832.

AVISO DE LA POLICIA.

SE saca á remate el derecho del mercado del centro en el presente año, bajo las bases y reglamentos que lo rijen y pueden verse en la contaduría del departamento, y las personas que quieran hacer postura para dicho remate, lo verificarán introduciendo sus propuestas cerradas en el buzon de la casa central hasta las 12 del dia Lunes 23 del corriente, que serán abiertas á presencia de los interesados para en seguida elevarse á la aprobacion del Gobierno.

CALENDARIO

PARA EL

AÑO BISIESTO

DE

1832.

CON un discurso del Sr. Profesor MOSSOTTI sobre los principales fenómenos astronómicos que se verificarán en el presente año y muchas otras noticias útiles. Se halla de venta en la Imprenta de la Independencia y en la librería de Ortiz.—Está impreso en un tomo en 8°.

☞ Su precio 1 PESO.

AL PUBLICO.

LAS disensiones civiles, que han conturbado y obstruido por tanto tiempo el curso saludable de la prosperidad nacional, han desaparecido completamente; y todo nos hace creer que cualquier ensayo que tienda á facilitar los progresos de las ciencias en estas provincias, y á hacer progresar á la nacion, hallará los mayores estimulos en un pueblo liberal é ilustrado.

Estas consideraciones nos animan á poner en conocimiento del público, que se ha concebido el plan de establecer en esta ciudad una FABRICA DE PAPEL, cuyas ventajas son tan obvias que no nos detendremos en enumerarlas. Pero antes de emprender esta tarea hemos creido oportuno averiguar si hay probabilidad ó mas bien certidumbre de acumular una cantidad competente de materiales para llevar adelante el establecimiento.

En cuanto á nosotros estamos intimamente convencidos de que hay en esta ciudad bastantes trapos viejos para abastecer sin interrupcion á una fábrica, por mayor que fuese su estension; pero tememos hallar al principio algunas dificultades en obtener cantidades considerables de este articulo por no haber sido jamas conservado, segun se practica en las ciudades de Europa y Norte América. Sin embargo nos asiste la esperanza de que este aviso llamará la atencion pública, y que al abrir un mercado para estos artículos, reputados hasta ahora como de ningun valor, nuestros compatriotas se servirán conservarlos, para emplearlos de un modo tan ventajoso.

La propuesta que hacemos al público de Buenos Aires, aunque aparezca nueva á algunos, dista mucho de ser una quimera: nos lisonjeamos que cooperarán con nosotros en introducir al pais un ramo de industria que considerado tanto individual, como colectivamente, es de la mayor importancia; tenemos los mejores datos para asegurar que introducido este sistema de economia esta ciudad ahorrará anualmente CIEN MIL PESOS.

Asi, pues, decididos á llevar á cabo esta empresa, nos preparamos á colectar trapos de algodon y de lino, é invitamos á todos los que estén dispuestos á aprovechar esta oportunidad, á que nos presenten cualquiera cantidad de estos artículos por considerables, ó pequeñas que sean, con tal que sean blancos, y estén limpios. En la *calle del Perú núm.* 118 habrá una persona destinada á recibirlos y que los pagará al precio de dos reales por libra. Buenos Aires, Enero 15 de 1832.

HARINA FRESCA DE N. AMERICA.

DE la nueva cosecha se acaba de desembarcar y se halla de venta en casa de

LAVALLE Y MACOME,

e20 No. 36 calle de Potosí.

SAN ISIDRO.

EL Domingo 22 del corriente en el templo del pueblo de este nombre, una misa solemne con Tedeum y Sermon, en accion de gracias al Todo Poderoso por el cése de la guerra civil; lo que se hace saber á los que gusten unir sus votos de reconocimiento al Altísimo con los de *los vecinos de dicho Pueblo*.

REMATES

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Sabado 21 del corriente á la hora de costumbre, se ha de rematar un elegante surtido de efectos nobles, cuyo pormenor es el siguiente.

Zarazas para colchas y para trages, lienzería de algodon, bramantes, listados finos, cocos blancos y de colores, nanquines, pieles, cotonias, irlandas y bretañas de hilo, pañuelos de reboso fleco de lana, tiradores de seda y de terciopelo, ligas de seda, pañuelos de gacilla, lanillas, brines finos blancos y aplomados, colchas de seda, ponchos y gergas inglesas y cordobesas, géneros de seda para chalecos, ropa hecha de varias clases, botones de metal para chalecos, estuches de nabajas de barba finos, cintas de hilera.

Para almaceneros.

Se rematará una corta pantida de azucar en bolsos al mejor precio por chancelacion de cuentas. Igualmente yerba parnaguá, té hipson y perla, canela, cigarros havanos, naypes finos, cohetes de la India, café, ginebra en frasqueras, barricas de caballas saladas y otros efectos.

Al mismo tiempo.

Por chancelacion de cuentas y por ausentarse el dueño del pais se rematarán á la mejor postura sin reserva alguna, 6 cajones Le-Roy lejitimo recien llegado, 900 limetas tinta de escribir francesa, y 10 cajones cohetes de la India.

Por los mismos.

Calle de la Victoria No. 91, casa de D. Juan Ignacio Benavides.

El Lunes 23 del corriente á las 10 y media de la mañana se ha de rematar al mas alto precio, por cuenta de los albaceas del finado D. Carlos Santa Maria todas las existencias de dicho finado, cuyo pormenor es como sigue.

27 cajones libros pertenecientes á la librería que tenia á su cargo el finado Poroli que pertenece á dicha testamentería, alhajas de oro y plata con brillantes, topacios de diamantes, evillas de oro y plata, bastones con puño de oro, evillas de id, relojes de oro y plata con cadenas de oro, y una porcion de ropa hecha de uso como tambien una partida de efectos que son los siguientes.

Medias de algodon para hombre rayadas y lisas, zarazas de 5 cuartas superfinas punsones y amarillas, nanquines amarillos lisos, bramantes de algodon, bafeter de la India, cotonias colchadas ramio menudo, cotines anchos lista azul, puntos blancos de algodon, pañuelos de algodon de medio rebozo, vestidos de muselina con guarda de color, id de zaraza con guarda, blondas negras y blancas en piezas de 20 varas, pañuelos de algodon pintados superiores de 4 cuartas de ancho, zarazas de colchas finas de 5 cuartas con guardas, pañuelos negros de seda de 4 cuartas con fleco, cintas de hilera blancas, zarazas obscuras para trajes, cocos blancos lisos finos, muselinas blancas bordadas, bayetillas negras angostas, pañuelos de lanilla fleco de lana, cachimir negro, platillas de hilo finas, pañuelos merinos de 8 cuartas, bretañas de hamburgo finas, golillas de hilo bordadas blancas, camisas de crea, coletas aplomadas de hilo, linoes finos, y otros efectos que se manifestaran á la hora de la venta.

Igualmente.

Una porcion de muebles pertenecientes á dicha testamentería.

Por Tomas Gowland y Ca.

Interesante á los tabaqueros y cigarreros.

En el sótano que está debajo de la casa donde se halla la imprenta de la Gaceta Mercantil.

El Martes 24 del corriente se han de rematar precisamente al mejor precio, por cuenta de quien pertenezca y en lotes al gusto de los compradores

100 y tantos rollos de tabaco negro del Brasil de superior calidad, recien desembarcados.

Dará principio á las 11.

Por Martin Martinez y Ca.

El Martes 24, en el acreditado almacen de comestibles calle de la Paz No. 17*a*, á las 10 en punto de la mañana se han de vender á la mas alta postura, todas las existencias del referido almacen; juntamente un surtido general de géneros. Ademas se venderá el armazon, mostrador y demas útiles. Su pormenor se dará oportunamente.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.
Calle de Chacabuco, número 19.